



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028390/2014, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Miguel Ángel KUNDA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en REPRESENTACIÓN GRÁFICA (IE-I.COMP.-I.BIOM.) con carga anexa en REPRESENTACIÓN ASISTIDA (IC.-Const.-Agrim-I.Amb.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Mario NIETO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 58 a 59, en la que se propone la designación interina del Ing. Miguel Ángel KUNDA;

La notificación de los postulantes a fs. 61 a 63;

El Curriculum del Ing. Miguel Ángel KUNDA a fs. 25 a 42;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 66 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Miguel Ángel KUNDA (D.N.I. 17.843.046 -F.N. 15-AGO-66) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en REPRESENTACIÓN GRÁFICA (IE-I.COMP.-I.BIOM.) con carga anexa en REPRESENTACIÓN ASISTIDA (IC.-Const.-Agrim-I.Amb.), del Departamento DISEÑO, desde la fecha del alta y mientras dure la licencia del Ing. Mario NIETO o hasta el 31 de Marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Ing. Miguel Ángel KUNDA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VOCAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 800 - H.C.D. - 2014.

REVISADO

ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
50016 CORDOBA - República Argentina